



## BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA

**AMP No. BM-001-2023**

DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y  
EQUIPO PESADO EN MAL ESTADO  
PROPIEDAD DEL ESTADO DE  
HONDURAS ASIGNADOS A LA  
MUNICIPALIDAD DE PATUCA  
DEPARTAMENTO DE OLANCHO

SEPTIEMBRE 2023



## **BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPO PESADO EN MAL ESTADO PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**

### **I. OBJETO DE LA SUBASTA**

La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de bienes muebles, por obsolescencia, inservibles propiedades del Estado de Honduras, a través de las diferentes Instituciones Estatales, que en este caso están asignado a la Alcaldía Municipal de Patuca Departamento de Olancho, consistente en: vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado, que por el simple paso del tiempo han alcanzado un estado inservible y debido a su elevado costo de reparación, ya no prestan utilidad a ninguna entidad Estatal.

Estos bienes se encuentran en la siguiente ubicación geográfica:

Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca Olancho. (Partida No.1).

La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la República; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Capítulo 4, 4.1, 4.2 del Acuerdo No. DNBE 004 – 2017, Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; Artículo 4, 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM 047 - 2015; Artículo 22 y 208 del Decreto Legislativo 157 – 2022 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2023, Artículos 84 al 123 del Acuerdo Ejecutivo 226 – 2017 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Decreto Ejecutivo PCM 043 – 2019, Oficio No. 061 – DGP – AE, de fecha 26 de marzo del año 2021, Oficio DGP-AI-37-2021, de fecha 06 de septiembre 2021, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Circular DNBE 005 – 2021.

### **II. DISPOSICIONES GENERALES**

El periodo para realizar las inspecciones por parte de los interesados será a partir del jueves 14 de septiembre al miércoles 27 de septiembre del año 2023, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., así mismo deberán acreditar la copia en físico de las presentes bases de subasta, así como el recibo pagado por participación. La misma se realizará con programación definida por parte del personal de la Alcaldía Municipal de Patuca, departamento de Olancho dentro de las fechas prestablecidas, en los siguientes lugares:

Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca Olancho. (Partida No.1).



## II.1 ORGANISMO EJECUTOR

La unidad Ejecutora responsable de realizar el presente Proceso de Subasta Pública, es la Alcaldía Municipal de Patuca, departamento de Olancho, en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

## II.2 CONDICIONES BÁSICAS

### II.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS

Ver: Anexo I Adjunto.

### II.2.2 PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los oferentes interesados en presentar oferta en la Audiencia de Subasta deberán presentar la documentación exigida en el Apartado II.2.9 "REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES", debiendo acreditar lo siguiente: copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte en el caso de personas naturales; testimonio o copia autenticada ante Notario Público de la Escritura Constitutiva de la empresa en caso de personas jurídicas y documentos personales del representante acreditado, en caso de ser extranjero este deberá presentar su pasaporte o su carné de residencia vigente, Carta Poder autenticada o copia autenticada del Poder de Representación, si al acto comparece un representante del participante, Declaración Jurada, Garantía de Participación equivalente al 10% del valor total base de la Partida, según lo descrito en el anexo I, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Alcaldía Municipal de Patuca. Constancia de Solvencia respectiva de la Procuraduría General de la República (PGR) o en su caso el documento que acredite que la constancia se encuentra en proceso, habiendo el oferente presentado la documentación antes descrita podrá presentar oferta para cualquiera de las partidas sujetas a subasta.

### II.2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en sobre sellado, el cual deberá ir rotulado por fuera con letra grande y legible únicamente con el número de la partida y nombre completo del oferente. Ejemplo: partida uno, dos, etc., Dentro del sobre deberá tener únicamente el formato de presentación de oferta debidamente firmado. La presentación de oferta deberá realizarse en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. en el día jueves 28 de septiembre del 2023, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, barrio el Jazmín, media cuadra de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán; la Subasta Pública se realizará de manera presencial con los oferentes concurrentes.

Ver: Anexo II adjunto

## II.2.8 FORMA DE PAGO

El oferente ganador deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la Republica de Honduras mediante dos pagos parciales que deba efectuarse, bajo los siguientes porcentajes: 50% de la totalidad del pago a la cuenta de Cheques Municipal No. 11-414-001057-9 Banco Occidente, a nombre de la Alcaldía Municipal de Patuca, el 50% restante mediante recibo de la Tesorería General de la Republica (T.G.R), (Institución 449, rubro 12801) según lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 226-2017, Artículo 22 y 208 del Decreto Legislativo 157 – 2022 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2023.

## II.2.9 REQUISIOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Original y Copia de la Cedula de Identidad o Pasaporte en el caso de personas naturales; testimonio o copia autentica ante Notario Público de la Escritura Constitutiva de la empresa en caso de personas jurídicas y documentos personales del representante acreditado;
2. Carta Poder autenticada o copia autenticada del Poder de Representación, si al acto comparece en representate del participante;
3. Declaración jurada, Ver: Anexo III adjunto.
4. Garantía De Participación equivalente al 10% del valor total base de la partida, según lo descrito en el anexo I, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Municipalidad de Patuca, la misma deberá ser presentada adjunto con la oferta el día y hora definida en el numeral II,2,2.
5. Constancia de Solvencia respectiva de la Procuraduría General de la Republica (PGR). o documento que acredite que la constancia se encuentra en proceso.
6. Una segunda garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del valor total ofertado, la cual tendrá 2 días hábiles para su entrega, una vez adjudicado, de no entregar esta garantía no tendrá derecho a proceder al retiro de la partida adjudicadas, estas garantías serán acumuladas al pago total del retiro de los bienes devueltas una vez que haya realizado todos los pagos correspondientes al proceso de retiro.
7. Los requisitos descritos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, deberán ir adjuntos a la presentación de oferta y ser presentados según lo descrito en el ítem II.2.2 en un horario de 9: 00 a.m. a 10: 00 a.m. el día jueves 28 de septiembre del 2023 en la Direccion Nacional de Bienes del Estado, barrio el Jazmín, media cuadra de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán.



## II.2.10 ENTREGA DE LOS LOTES SUBASTADOS

1. El oferente ganador podrá realizar el retiro de los vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado una vez que haya cancelado el valor total ofertado en la Audiencia de Subasta, tal como se especifica en el Artículo 113 numeral 1) del Acuerdo 226-2017, que literalmente dice "El adjudicado de la subasta deberá pagar el monto de la adjudicación o precio, dentro de los plazos siguientes: Tratándose de bienes muebles dentro de las tres (3) horas siguientes a partir de la adjudicación.". Pudiendo este plazo ser prorrogado previa justificación por parte del oferente ante el Comité de Subasta quien determinara si procede la solicitud.

## II.2.11 CAUSAS DE INADMISIÓN DE OFERTAS

1. Ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.
2. Formato de oferta no debidamente firmado por el oferente.
3. Incumplimiento de algún requisito establecido en el ITEM II.2.9 numerales 1, 2, 3, 4, 5.
4. Que el monto ofertado por el oferente no cumpla el rango definido en el numeral II.2.6.
5. Que el oferente se encuentre inhabilitado por el Comité de Subasta.
6. La garantía de participación no deberá ser menor al monto establecido en las bases de la subasta.

## II.2.12 FUNCIONES DEL COMITÉ DE SUBASTA

1. Recepcionar los sobres en las ofertas y requisitos establecidos en la presente bases de subasta pública AMP No. BM-001-2023.
2. Lectura de las ofertas presentadas.
3. Lectura de garantías de participación por cada partida a subastarse.
4. Redactar y firmar las correspondientes Actas de Apertura y Adjudicación, de cierre, de incumplimiento, fracasada, desierta, empate y demás actas.
5. Declarar inadmisibles las ofertas en base a lo establecido en el numeral II.2.11.
6. Imponer sanciones a los oferentes que incumplan las bases de subasta.
7. Notificar a los oferentes.
8. Adjudicar las partidas o lotes que presentan la mejor oferta.
9. Dar respuesta ante cualquier reclamo administrativo que se presente por cualquier decisión tomada por el comité.
10. Y cualquier otra función que en derecho corresponda.

## III. CONDICIONES VARIAS

1. El participante de la presente subasta que resultare ganador de los lotes o partidas subastadas deben tener entendido que compraran la totalidad de los vehículos y equipo pesado en mal estado descritos en las partidas y que los retiraran de manera íntegra (en su totalidad) del lugar indicado. Al no acatar esta disposición, la Alcaldía

Municipal de Patuca Departamento de Olancho, se reserva el derecho de entablar demandas ante los Tribunales competentes por incumplimiento de esta condición.

De no ser posible la adjudicación o por incumplimiento del primer postor adjudicado de la partida será adjudicada automáticamente como limite a la segunda mejor oferta siempre y cuando no existan indicios de connivencia. Así mismo el comité de subasta podrá sancionar al oferente que incumplió estas bases de subasta con la exclusión de futuras subastas publica por el tiempo de dicho comité determine. Para lo cual se deberá levantar un Acta de incumplimiento y notificar al oferente que ha sido responsable del mismo.

2. La Alcaldía Municipal de Patuca Departamento de Olancho, proporcionará al oferente ganador una constancia de adjudicación, que indicará la partida adjudicada y la composición de esta, ya que estos bienes se subastan estrictamente como “mal estado”; por lo anterior, no se extenderá certificación de propiedad, ni traspaso alguno. La misma se extenderá en original al cumplirse la condición de pago.
3. No podrán participar en la Subasta Pública AMP No. BM-001-2023, los empleados y funcionarios del Estado o sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni las personas que integren el Comité de Subasta, ni por interpósita persona y los oferentes que estén sancionados por incumplimiento de subastas anteriores.
4. No se aceptarán ofertas ni garantías menores al precio base oficialmente establecido para la partida a subastarse.
5. Los postores o interesados están obligados a presentar su oferta en sobre sellado, misma que será aperturada en el lugar, fecha y hora previamente señalados, tal como se establece en el numeral II.2.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
6. Los gastos de transporte, recursos humanos, y/o equipo necesario para cargar, descargar, compresión, descompresión, desenterrar los bienes que aparecen en la partida adjudicada, serán por cuenta y riesgo del adjudicatario.
7. En caso de necesitarse más de un (1) día para la Audiencia de Subasta, se suspenderá la misma a las cuatro (04:00p.m.), para continuar el día siguiente inmediato hábil, en hora especificada por el Comité, suspendiéndose la misma.
8. En el caso que el oferente ganador, no retire la partida completa, se le ejecutarán las garantías de participación y cumplimiento, respectivamente, las cuales no serán reembolsables y se imputará por los daños y perjuicios causados al Estado.

9. Los oferentes que no resulten ganadores de la partida subastada(s) podrán retirar sus cheques de participación al culminar la subasta.
10. Cada oferente reconoce y acepta estas bases de subasta, así como las leyes de la Republica de Honduras que son aplicables a esta subasta pública AMP No. BM-001-2023.
11. Cada oferente acepta que ha visitado el sitio donde se encuentran los bienes a subastar y que ha constatado el estado físico de los mismos.
12. Cada oferente acepta que ha recibido las condiciones y regulaciones de la subasta pública AMP No. BM-001-2023 y que ha leído y entendido el contenido del presente documento.
13. La presente Subasta se llevará a cabo con la participación mínima una (1) persona oferente, tanto en la audiencia general como por partida.
14. La entrega de partida de vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado al oferente ganador se realizará con programación definida. En caso de que el oferente no pueda comenzar en la fecha establecida ya sea por una causa totalmente justificada, hacerlo de conocimiento inmediato y por escrito. Ver: Anexo IV adjunto

El oferente ganador podrá permitir que otra persona en su nombre proceda al retiro de los bienes adjudicados, mediante una autorización por escrito debidamente autenticada, dirigida a la Alcaldía Municipal de Patuca Departamento de Olancho, con copia a la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

15. El oferente ganador tendrá un máximo de hasta diez (10) días hábiles para el retiro de los lotes de vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado adjudicados, pudiendo este periodo ser prorrogado bajo causa justificada a solicitud del oferente adjudicado, por la Alcaldía de Patuca Departamento de Olancho, en conjunto con la DNBE por un término igual o menor al enunciado, sin embargo, si concedida dicha prórroga el adjudicatario no concluye el retiro de los referidos lotes se empezara a contabilizar una multa diaria por un valor de mil lempiras exactos (L. 1,000.00) Se contabilizara un máximo de 30 días de multa, una vez habiendo pasado este periodo se declarara la partida abandonada y se le adjudicara a la segunda mejor oferta. Por lo tanto, el Alcaldía Municipal de Patuca, Olancho no asume la responsabilidad de un mayor deterioro por su permanencia al descubierto o cualquier otra causa.

La multa deberá pagarse mediante dos pagos parciales que deba efectuarse, bajo los siguientes porcentajes: 50% de la totalidad del pago a la cuenta de cheques municipal No. 11-414-001057-9 Banco Occidente, a nombre de la Alcaldía Municipal de Patuca, 50% (T.G.R-1), en el renglón de institución: 449, servicios financieros de la Administración central, rubro: 12801 ingreso por subasta, en cualquier banco a nivel

nacional, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según Acuerdo 226-2017, Artículo 22 y 208 del Decreto Legislativo 157 – 2022 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023,

16. De la Subasta Pública AMP No. BM-001-2023 se declarará empate, desierta o fracasada por las razones siguientes:

**EMPATE:**

Se invitará a que en el mismo acto y de manera breve, los oferentes lleguen a un acuerdo y uno de ellos retire su oferta, de no lograrse el arreglo referido, se les otorgará a los oferentes un tiempo no mayor a una (1) hora para que reformulen su oferta y así sucesivamente hasta que resulte un ganador.

**DESIERTA:**

La subasta en general como la partida a subastar se considerará desierta, cuando no se presente el mínimo requerido de los oferentes. (De acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del apartado III (Condiciones Varias).

**FRACASADA:**

1. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.
2. Cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes.

**IV. CLAUSULAS DE INTEGRIDAD**

1. Todos los oferentes en la Subasta Pública AMP No. BM-001-2023, se deberán de mantener dentro de los estándares de ética, honradez, seriedad y buen comportamiento para garantizar transparencia en el proceso y deben de abstenerse de ofrecer dádivas a los miembros del Comité de Subasta. De observarse algún tipo de prácticas antiéticas serán descalificados del proceso.
2. Los miembros del Comité de Subasta, los empleados internos de la Alcaldía Municipal de Patuca Departamento de Olancho, y los demás participantes de las entidades, tienen estrictamente prohibido recibir dádivas de parte de los oferentes en el presente proceso de Subasta Pública.
3. Queda terminantemente prohibido que los ganadores de la Subasta realicen reventa de estas dentro de las instalaciones o predios donde se encuentran los vehículos en mal estado.



4. Solamente se autoriza el ingreso a las instalaciones al personal del comité, el oferente ganador y sus ayudantes debidamente identificados con su respectivo equipo de bioseguridad.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de septiembre de 2023



  
Lic. Luis Alfonso Sosa Salgado  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

**ANEXOS**

**ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS**

**PARTIDA NO. 1**

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	INVENTARIO
<b>PARTIDA No. 1 vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal Estado, Ubicados en el Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca Olancho. (Partida No.1).</b>			
<b>PRECIO BASE</b>			L. 120,000.00
<b>Garantía de Participación (10%)</b>			L. 12,000.00
Nº	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. DE INVENTARIO
1	VEHICULO	MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA CHASIS: MROFZ29G901718069, MOTOR: 1KD7575168, CILINDRAJE 3000 cc, AÑO 2009	MP/18-07-01
2	VOLQUETA	MARCA MERCEDEZ BENZ, CHASIS 37600312475159, MOTOR 344912105115733, CILINDRAJE 5958 CC, REGISTRO, COLOR BEIGE, AÑO 1985.	MP/26-08-06
3	MOTONIVELADORA	MARCA CHAMPION, MODELO 716A, SERIE 710A-157-757-19909-89 SIN MOTOR, COLOR AMARILLO	SN-15
4	TRACTOR A ORUGA	MARCA CATERPILLAR MODELO: D6C, COLOR AMARILLO, SERIE: 10K12082.	MP/26-08-01
5	VEHICULO	MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUSER, 4X4 COLOR ROJO, CABINA SENCILLA AÑO 1985, CILINDRAJE 4000CC, MOTOR: 1HZ0170493, CHASIS: HZJ75-0028677	MP/26-08-05
6	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR AZUL, MOTOR: K166FML30061072, CHASIS: LAMNZ4009B801511	MP/23-05-01
7	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR ROJO, MOTOR: K166FML30061245, CHASIS: LAMNZ4039B801933	MP/23-02-01



### ANEXO III: DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con tarjeta de identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición personal / de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a la empresa que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:**

1. Manifestando que conozco los bienes muebles objeto de subasta, así como su estado físico y afecciones o restricciones que tengan.
2. Por lo que no podre retirar ni disminuir mi oferta de compra.
3. Acepto y recibo en las condiciones que se especifican las bases de subasta y en el estado que se encuentran los bienes.
4. Manifestó que no estoy (estamos) comprendidos en las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por este acto libero al Estado de Honduras de toda responsabilidad después de realizar la adjudicación de los vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado en subasta pública **AMP No. BM-001-2023.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma Oferente**



#### ANEXO IV: FECHAS DE RETIRO

- El acarreo se programará el día de la Audiencia de subasta, dependiendo del oferente ganador ANEXO V.
- Toda prórroga o suspensión de acarreo debe de ser manera escrita. de lo contrario se aplicará el inciso 16 del apartado III.
- Al momento de iniciar dicho acarreo deberá presentar copia del Acta de Adjudicación y copia de la garantía de cumplimiento.

#### ANEXO V: INICIO DE RETIRO

Yo \_\_\_\_\_ oferente ganador de la Partida # \_\_\_\_ y en derecho de mis 10 días hábiles según el **apartado III, inciso 15**, por este medio comunico al Comité de Subasta que según la logística que con el cuento y la disponibilidad me comprometo a iniciar con el retiro de los bienes el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2023.

\_\_\_\_\_  
**Firma Oferente**



## ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA Y ADJUDICACION

### SUBASTA PÚBLICA AMP No. BM-001-2023

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes, media cuadra abajo de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C. departamento de Francisco Morazán, siendo las 10:00 am. el Comité de Subasta integrado por los siguientes representantes: 1) Lic. Victor Pacheco Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado 2) Lic. Keissy Maricela Quiroz Tesorera, 3) Lic. Dunia Maribel Martínez Auditora Interna ambas de la Alcaldía Municipal de Patuca 4) Abogada Elia Martiza Melgar como observadora invitada en representación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) 5) Abogado Kenneth Anderson Aguilar Flores, Abg. Ana Gabriela Barahona ambos como observadores invitados en representación de la Procuraduría General de la Republica (PGR) y como invitados a la presente subasta: 6), Ingeniero Abdiel Jose Carvallo Jefe de Avaluos y Subastas, 7) Licenciado Julio Cesar Martinez oficial de Transparencia de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ingeniero Eminson Ibrahim Mejia Jefe de maquinaria de la Alcaldía Municipal de Patuca.

A efectos de comparecer a la audiencia de apertura de subasta pública de vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado AMP No.BM-001-2023, se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** La presente Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la República; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Capítulo 4, 4.1, 4.2 del Acuerdo No. DNBE 004 – 2017, Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado; Artículo 4, 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM 047 - 2015; Artículo 22 y 208 del Decreto Legislativo 157 – 2022 Contentivo del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, Artículos 84 al 123 del Acuerdo Ejecutivo 226 – 2017 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Decreto Ejecutivo PCM 043 – 2019, Oficio No. 061 – DGP

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Victor Pacheco, Keissy Maricela, Dunia Maribel, Elia Martiza, Kenneth Anderson, Ana Gabriela, Abdiel Jose, Julio Cesar, and Eminson Ibrahim.]*



- AE, de fecha 26 de marzo del año 2021, Oficio DGP-AI-37-2021, de fecha 06 de septiembre 2021, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Circular DNBE 005 – 2021.

La subasta pública se realiza a solicitud de la Alcaldía Municipal de Patuca, conjuntamente con la Dirección Nacional de Bienes del Estado; a lo cual se procedió a realizar los trámites necesarios a efecto de subastar una partida de vehículos motocicletas y equipo pesado en mal estado propiedad de la Alcaldía Municipal de Patuca descritos en las solicitud de descargo 001-2023 de fecha 31 de agosto del 2023, de conformidad a los procedimientos establecidos por el departamento de Avalúos y Subastas en los informes correspondientes **DNBE-AS-BM-026-2023**, se estableció una Partida de vehículos motocicletas y equipo pesado en mal estado la cual fue valuada en razón de la condición de los bienes que conforman las misma para los vehículos en mal estado precio base de la partida No.1: 120,000.00, mismas que se encuentran ubicada en el siguiente lugar:

- Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca Olancho. (Partida No.1).

Para el desarrollo del presente proceso de subasta pública, se invitó al público en general a retirar los “Pliegos de Condiciones” de la presente subasta, mediante publicación realizada el día jueves (14) de junio del año en curso en el Diario El Heraldó.

**SEGUNDO:** Como inicio a la subasta se pudo constatar en primera instancia que los oferentes cumplieran con lo establecido en las bases de subasta, en la fecha y hora programada, se inició con los actos de apertura de las ofertas presentadas. El Representante de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) el Ingeniero José Abdiel Carvallo en su condición de jefe del Departamento de Avalúos y Subastas, procedió a la apertura de los sobres que contenían las garantías bancarias y ofertas según el orden de presentación de los mismos, reflejando los siguientes resultados y habiendo presentado la siguiente documentación:

- Constancia de Solvencia PGR
- Declaración Jurada

Requisitos sine quanon para participar en la Subasta.



**PARTIDA NO. 1**

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	INVENTARIO
<b>PARTIDA No. 1 vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado, ubicados en el Barrio el Colegio, calle principal, frente al Juzgado de Paz Municipal, Pataca Olancho. (Partida No.1).</b>			
<b>PRECIO BASE</b>			<b>L. 120,000.00</b>
<b>Garantía de Participación (10%)</b>			<b>L. 12,000.00</b>
N°	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. DE INVENTARIO
1	VEHICULO	MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA CHASIS: MROFZ29G901718069, MOTOR: 1KD7575168, CILINDRAJE 3000 cc, AÑO 2009	MP/18-07-01
2	VOLQUETA	MARCA MERCEDEZ BENZ, CHASIS 37600312475159, MOTOR 344912105115733, CILINDRAJE 5958 CC, REGISTRO, COLOR BEIGE, AÑO 1985.	MP/26-08-06
3	MOTONIVELADORA	MARCA CHAMPION, MODELO 716A, SERIE 710A-157-757-19909-89 SIN MOTOR, COLOR AMARILLO	SN-15
4	TRACTOR A ORUGA	MARCA CATERPILLAR MODELO: D6C, COLOR AMARILLO, SERIE: 10K12082.	MP/26-08-01
5	VEHICULO	MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUSER, 4X4 COLOR ROJO, CABINA SENCILLA AÑO 1985, CILINDRAJE 4000CC, MOTOR: 1HZ0170493, CHASIS: HZJ75-0028677	MP/26-08-05
6	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR AZUL, MOTOR: K166FML30061072, CHASIS: LAMNZ4009B801511	MP/23-05-01
7	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR ROJO, MOTOR: K166FML30061245, CHASIS: LAMNZ4039B801933	MP/23-02-01

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

**Ofertas Partida # 1**

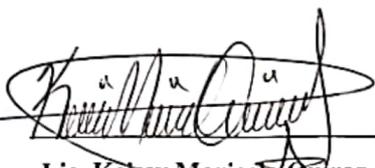
Nombre del Oferente	Identidad	Garantía de Participación	Oferta
Sebastián Antonio Cerrato Aguilar	0801-2001-23347	L 12,000.00	L 250,000.00
Daniel Uberti Rodriguez	0801-1988-20135	L 12,000.00	L 302,000.00

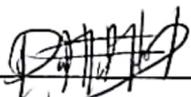
La partida fue adjudicada al señor Daniel Uberti Rodriguez, con la oferta de **Trescientos dos mil lempiras exactos (L. 302,000.00)**, por lo cual deberá entregar una garantía de cumplimiento del 10% correspondiente a **treinta mil doscientos ( L 30,200.)**

**CUARTO:** Todos los oferentes participantes en la presente Audiencia de Subasta declaran que están conforme con los resultados de la misma pudiendo adherirse con su firma a la presente Acta. Se firma la presente Acta de Apertura de Audiencia y Adjudicación de Subasta Pública AMP No BM. 001-2023, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés siendo las 12:00 m.

**Representantes Comité de Subasta:**

  
 Lic. Victor Pacheco  
 Sub Director Ejecutivo  
 Direccion Nacional de Bienes del Estado

  
 Lic. Kelsy Maricela Quiroz  
 Tesorera Municipal  
 Alcaldía Municipal de Patuca, Olancho

  
 Lic. Dunia Maribel Martinez  
 Auditora Municipal  
 Alcaldía Municipal de Patuca, Olancho

  
 Abg. Elia Martiza Melgar  
 Observadora Invitada  
 Tribunal Superior de Cuentas



Abg. Kenneth Anderson Aguilar Flores  
Observador Invitado  
Procuraduría General de la República

Abdiel José Carvillo Canales  
Jefe de Avalúos y Subastas  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

Ing. Eminson Ibrahim  
Jefe de Maquinaria  
Alcaldía Municipal de Patuca, Olancho

**Oferentes participantes:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Abg. Ana Gabriela Barahona Rivas  
Observadora Invitada  
Procuraduría General de la República

Lic. Julio Cesar Martínez  
Oficial de Transparencia  
Dirección Nacional de Bienes del Estado

  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





## Detalle de Transferencia de Fondos

<b>Agencia:</b>	BANCA ELECTRONICA	<b>Fecha:</b>	26/09/2023 12:26:01 p.m.
<b>N° Ref Bancaria:</b>	8116681		
<b>Monto Débito:</b>	LPS 100.00		
<b>Monto Crédito:</b>	LPS 100.00		
<b>Origen de Fondos:</b>	0		
<b>Factor de Cambio:</b>	1.0000		
<b>Cuenta Origen:</b>	****101-6		
	RODRIGUEZ BANEZ DANIEL UBERTI		
<b>Cuenta Destino:</b>	11-414-001057-9		
	MUNICIPALIDAD DE PATUCA (FONDOS PROPIOS)		
<b>Descripcion:</b>	Bases Santos Geofredo		
	*** Transferencia realizada electrónicamente ***		

Fecha: 26/09/2023 12:28:38 p.m.

Banca por Internet

Usuario: dt

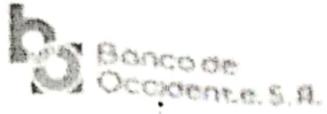












## Detalle de Transferencia de Fondos

<b>Agencia</b>	BANCA ELECTRONICA	<b>Fecha:</b> 22/09/2023 11:44:24 a.m.
<b>N° Ref Bancaria:</b>	7725069	
<b>Monto Débito:</b>	LPS 100.00	
<b>Monto Crédito:</b>	LPS 100.00	
<b>Origen de Fondos:</b>	0	
<b>Factor de Cambio:</b>	1.0000	
<b>Cuenta Origen:</b>	****101-6	
<b>Cuenta Destino:</b>	RODRIGUEZ BANE GAS DANIEL UBERTI 11-414-001057-9 MUNICIPALIDAD DE PATUCA (FONDOS PROPIOS)	
<b>Descripción:</b>	Pago de bases de subasta	

\*\*\* Transferencia realizada electrónicamente \*\*\*

Fecha: 22/09/2023 11:46:26 a.m.

Banca por Internet

Usuario: |





**Banco Occidental S.A.**  
Banco de Occidente S.A. S.A.

¡Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

OFICINA.....: 804 AGENCIA LA TERMINAL  
 TRANSACCION.....: 700 DEPOSITO CUENTA CHEQUES n/n  
 CAJERO.....: 04113 ANGELICARS/  
 FECHA PROCESO.....: 18/09/2023  
 FECHA ACTUAL.....: 18/09/2023  
 Hora.....: 10:21:05  
 N. Documento.....: 41131044  
 N. Autorizacion.....: 475016  
 N. Cuenta.....: 11-414-001057-9  
 Cuentahabiente.....: MUNICIPALIDAD DE PATUCA (FONDOS PRO

EFFECTIVO LEM L 100.00\*\*\*\*\*

CXS. PROPIOS L 0.00\*\*\*\*\*

CXS. DE OTR L 0.00\*\*\*\*\*

TOTAL DEPOSITO L 100.00\*\*\*\*\*

SON: \*\*\*\*\* CON 00/100\*\*\*\*\*

DEPOSITANTE : ISAUÉ GALINDO

*[Handwritten Signature]*  
 ESTE VOUCHER DEPOSITA EN EL SELLO DE FIRMA DEL CAJERO  
 1809102310210541131044



**AVISO DE SUBASTA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATUCA, OLANCHO**

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y el Alcalde de la Municipalidad de Patuca, Departamento de Olanchito, invitan a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante Subasta Pública AMP No. BM-001-2023 de una (1) partida de vehículos motocicletas y equipo pesado en mal estado, la cual se llevará a cabo el jueves 28 de septiembre del 2023, en horario de 10:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, barrio el Jazmín, media cuadra de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán

PARTIDA	LUGAR	LOTE
1	Barrio el Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz, Municipalidad de Patuca Departamento de Olanchito.	(7) Bienes entre ellos vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal Estado.

La presentación de ofertas será el jueves 28 de septiembre del 2023, en un horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., con programación definida en las bases de subasta, en las instalaciones de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, barrio el Jazmín, media cuadra de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán

No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Las condiciones relativas a esta subasta con sus respectivos anexos estarán disponibles para los postores a partir del jueves 14 de septiembre del 2023, previa cancelación de cien lempiras exactos (L. 100.00) por concepto de venta de pliegos de bases de subasta, en depósito a la cuenta de cheques a nombre de la municipalidad de Patuca No. 11-414-001057-9 banco de Occidente. Los bienes por subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horarios y condiciones que se describen en las bases de subasta. Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos y correos electrónicos: Eminson Mejia, correo: [eminsonibrahammejia@gmail.com](mailto:eminsonibrahammejia@gmail.com) teléfono 3212-9038, Cel. 9629-3001. Email: [Olan chopatuca@municipalidad.info](mailto:Olan chopatuca@municipalidad.info), 9537-5780 Abdiel Carballo: [acarballo\\_DNBE@sefin.gob.hn](mailto:acarballo_DNBE@sefin.gob.hn) teléfono Oficina DNBE 2220-0219.

Tegucigalpa M.D.C., 14 de septiembre del 2023



Luis Alonso Sosa Salgado  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Bienes del Estado



Juan Carlos Colladura Rosales  
Alcalde Municipal de Patuca, Olanchito



PODER JUDICIAL  
HONDURAS

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN  
MATERIA DE EXTORSIÓN



**ACTA DE ENTREGA VEHICULOS ADJUDICADOS EN SUBASTA**

**PÚBLICA AMP No. BM-001-2023**

En la ciudad de Patuca, departamento de Olancho a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Patuca, Olancho, Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca departamento de Olancho, siendo las diez treinta (10:30) a.m. los suscritos representantes: Juan Pablo Aguirre Guzman en representación de la Dirección Nacional de Bienes del Estado Ingeniero Eminson Ibrahim Mejia Jefe de maquinaria de la Alcaldía Municipal de Patuca y el señor Daniel Uberti Rodríguez oferente ganador de la partida adjudicada. a efectos de entregar los vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado adjudicado en subasta pública AMP No. BM-001-2023 realizada el día jueves 28 de septiembre del año 2023, se procedió de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El día 28 de septiembre del año en curso le fue adjudicada la partida No. 1 correspondiente a 6 vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado al señor Daniel Uberti Rodríguez por la cantidad de trescientos dos mil lempiras exactos (302,000.00), se detalla a continuación los bienes adjudicados:

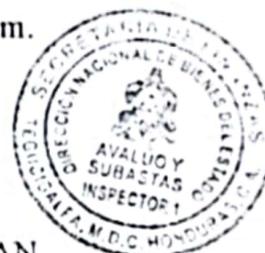
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	INVENTARIO
<b>PARTIDA No. 1 vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal Estado, Ubicados en el Barrio el Colegio, Calle principal, Frente al Juzgado de Paz Municipal, Patuca Olancho. (Partida No.1).</b>			
Nº	NOMBRE	PROPIEDADES GENERALES Y ESPECIFICAS	No. DE INVENTARIO
1	VEHICULO	MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X4, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA CHASIS: MROFZ29G901718069, MOTOR: 1KD7575168, CILINDRAJE 3000 cc, AÑO 2009	MP/18-07-01
2	VOLQUETA	MARCA MERCEDEZ BENZ, CHASIS 37600312475159, MOTOR 344912105115733, CILINDRAJE 5958 CC, REGISTRO , COLOR BEIGE , AÑO 1985.	MP/26-08-06
3	MOTONIVELADORA	MARCA CHAMPION, MODELO 716A, SERIE 710A-157-757-19909-89 SIN MOTOR, COLOR AMARILLO	SN-15
4	TRACTOR A ORUGA	MARCA CATERPILLAR MODELO: D6C, COLOR AMARILLO, SERIE: 10K12082.	MP/26-08-01

*Daniel Uberti Rodríguez*



5	VEHICULO	MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUSER, 4X4 COLOR ROJO, CABINA SENCILLA AÑO 1985, CILINDRAJE 4000CC, MOTOR: 1HZ0170493, CHASIS: HZJ75-0028677	MP/26-08-05
6	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR AZUL, MOTOR: K166FML30061072, CHASIS: LAMNZ4009B801511	MP/23-05-01
7	MOTOCICLETA	MARCA GENESIS, MODELO GXT, COLOR ROJO, MOTOR: K166FML30061245, CHASIS: LAMNZ4039B801933	MP/23-02-01

SEGUNDO. Se firma la presente Acta de entrega de vehículos, motocicletas y equipo pesado en mal estado adjudicados en subasta pública AMP No. BM-001-2023, dejando constancia que se retiraron íntegramente todos los bienes sin novedad alguna, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés siendo las 1:30 p.m.



JUAN PABLO AGUIRRE GUZMAN  
INSPECTOR DE BIENES  
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)



EMINSON IBRAHAM MEJIA  
JEFE DE MAQUINARIA  
MUNICIPALIDAD DE PATUCA, OLANCHO

DANIEL UBERTI RODRIGUEZ  
0801-1988-20135  
OFERENTE GANADOR PARTIDA NO.1